



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014.**

**Presidenta:** Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno con las Comisiones de Asuntos Municipales y de Atención a Grupos Vulnerables para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Presidenta Patricia Guillermina Rivera Velázquez me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta.

Por la **Comisión de Asuntos Municipales.**

Diputada Griselda Dávila Beaz, presente Diputada.

Diputada Belén Rosales Puente, presente.

Diputada Carlos Javier González Toral.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente Diputada Secretaria.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, presente Diputada Secretaria.

Por la **Comisión de Grupos Vulnerables.**

La de la voz Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Diputada Adela Manrique Balderas, presente.

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente Diputada Secretaria.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputada Laura Teresa Zárate Quezada, presente.

Diputada Erika Crespo Castillo, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Hay una asistencia de 14 Diputados integrantes de estas Comisiones, por lo tanto existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.



**Presidenta:** Compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **doce** horas con **diecisiete** minutos de este día **26** de junio del 2014.

Solicito amablemente a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta. **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum. **III.** Aprobación de Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: **1.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del Artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del Artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano. Por la Comisión de Asuntos Municipales, por la Comisión de Grupos Vulnerables.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Compañeras Diputadas y Diputados como quedó asentado en el Orden del Día tenemos para estudio 2 Iniciativas que reforman la misma fracción del Artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas presentada una por el Grupo Parlamentario del PAN y otra por el Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, del Partido Revolucionario Democrático. Como las 2 se refieren al mismo sentido las analizaremos de manera conjunta por economía procesal y por lo que la técnica legislativa procede dictaminarla en forma acumulada, las Iniciativas refieren que se reforma la fracción VII del artículo 38 respecto a la incapacidad física o legal agregando que le impide el desempeño de sus labores o que limite el cumplimiento de su responsabilidades. Para tal efecto solicito a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa en su caso y llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto Presidenta, por instrucciones de la Presidenta se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.



**Secretaria:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Leticia.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Gracias compañera, buenos días antes que nada decirles que estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa que se ha presentado siempre buscando la mejora de nuestros conciudadanos y también decirles que queremos unirnos los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y el PRI, el compañero que representa a la fracción del Verde Ecologista, haciéndole algunas adecuaciones o agregándole algunas situaciones y espero que me permitan leerla el siguiente documento: Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario, del Partido Nueva Alianza, así como representante del Partido Verde Ecologista de México, tenemos a bien manifestar ante esta Comisión nuestra adhesión a las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y por el Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, lo anterior en razón de que coincidimos con el objetivo de la iniciativa toda vez que estimamos viable la reforma planteada por las partes accionantes, y en virtud de que el propósito de las dos iniciativas es dar certeza jurídica a los miembros del Ayuntamiento en su desempeño coincidimos con el objetivo de perfeccionar la acción referida que se dictamina por lo que consideramos realizar diversos ajustes de forma al proyecto resolutivo con el fin de fortalecer las normas con relación a los fines que tiende su modificación en razón de lo anterior pido a ustedes Presidentes no sea tomada en cuenta nuestra propuesta como grupo parlamentario y representantes partidistas de adherirnos como promoventes de la acción legislativa que será materia de estudio y dictamen en la Comisión que dignamente representa, asimismo a través del presente planteamiento la propuesta de redacción del artículo a reformar a fin de que se someta a competencia de la Comisión para que quede de la siguiente manera: Artículo 38 en la fracción VII la incapacidad física o legal que le impida cumplir debidamente con el ejercicio de las atribuciones a su cargo, que así como estamos planteando que quedaría, sin otro asunto en particular les reitero sus consideraciones y respeto. Diputado Ramiro Ramos Salinas Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Irma Torres Silva Coordinadora de Nueva Alianza. Diputado Patricio Edgar King López representante del Partido Verde Ecologista. Gracias.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio y damos la bienvenida al Diputado Garza de Coss, que se integra a los trabajos de esta Comisión.

Bienvenido sea usted Diputado.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Muchas gracias, un placer estar con todos ustedes.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, bueno primero un comentario ya parece competencia aquí, porque la presentó el PAN, la presentó el PRD y ahora el Grupo del PRI, el Grupo PANAL y el Ecologista de México, gracias entonces sumamos a Movimiento Ciudadano también de una vez no, gracias, bueno es licencia verdad, me parece que debemos de calificar un poquito la incapacidad física el tiempo si porque pues ha habido ocasiones en que por cuestiones de accidentes de enfermedad hay que gente que deja de asistir a este a laborar, aquí la legislatura hubo un caso de un compañero Diputado de mi partido y hay otro no fue el único y hay otros, pero me refiero a él porque bueno conozco el caso a la perfección estuvo una determinada cantidad de tiempo verdad, entonces esa situación yo creo que la debemos considerar verdad cuando alguien se fractura una pierna o las dos pues es difícil que este acudiendo más si los Ayuntamientos como sabemos que en muchos no hay, hay condiciones para que puedan asistir en sillas de ruedas, y para que puedan asistir digo aquí mismo en el Congreso en la tribuna no tenemos este manera de que alguien con silla ruedas pueda subir, verdad entonces aquí debe ser la incapacidad física, la incapacidad física es un lempia, si y hay veces que es justificada entonces si debemos de aclarar hasta donde no o sea porque así estaríamos conminando a mucha gente y no quiero mencionar casos específicos presente, a que pues adiós te vas porque estas incapacitado físicamente para cumplir debidamente con el ejercicio de las atribuciones de tu cargo. Es cuanto gracias.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Belén Rosales.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Buenas tardes, la presente iniciativa promovida por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la incapacidad permanente es catalogada como la situación laboral del trabajador que después de haber estado sometida al tratamiento prescrito de haber sido dado de alta medicamente presenta reducciones anatómicas o funcionales graves susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definidas que disminuyan o anulen su capacidad laboral. Sin embargo tal calificación en muchos de los casos no descarta la posibilidad de recuperación de la capacidad laboral, del incapacitado, si dicha posibilidad se estima médicamente como incierta o a largo plazo. En otros términos la incapacidad permanente puede tener varios grados, sin que todos ellos impidan al trabajador ejercer su profesión. En consecuencia para el cumplimiento del principio de igualdad, es básico que nuestro orden jurídico otorgue un tratamiento objetivo y preciso a los tamaulipecos. Para ello debe de existir normas que protejan y fomenten el desarrollo integral de las personas con discapacidad. No con preceptos que rompan este principio fundamental, por el contrario que su existencia aspire a colocar en un plano de igualdad a quienes



padezcan algún tipo de discapacidad en relación con los que disfrutan del funcionamiento cabal de su cuerpo. Por lo anterior, con la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene como objetivo la eliminación de conductas discriminatorias que afecten especialmente a los grupos discriminados, dado su vulnerabilidad y condiciones propias, es cuanto tengo que decir.

**Secretaria:** Tiene la palabra el Diputado Jorge.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Yo nada más estoy de acuerdo con mis compañeros del PRI, AN, PANAL, VERDE, nada más en la cuestión de la palabra “que le impida”, yo insisto en que se quede “que limite” y yo creo que la palabra cuando ya se dice cumplir debidamente pues en este no estamos clasificada porque ahí está tajantemente que debidamente, obviamente tiene que comprobarse que tiene la incapacidad física o legal que le impida cumplir las responsabilidades, yo creo que en el momento de decir, debidamente, pues obviamente no vas a vulnerar ningún derecho porque ya estás diciendo tácitamente que si le impide algún cumplimiento o le limita al cumplimiento a sus responsabilidades ya sea física lo legal, pero yo creo que la palabra “debidamente” pues ahí si concreta porque sino se debe pues no va a seguir legal la incapacidad. O sea no se le va a violentar nada porque ya se está diciendo tácitamente ahí en la palabra debidamente. Sino está comprobado pues obviamente no va a proceder, es cuanto. Perdón, la propuesta sería que se fuera la incapacidad física o legal que le limite cumplir debidamente con el ejercicio de las atribuciones de su cargo, o sea casi es igual que la propuesta, los compañeros del PRI y del VERDE están 17.58 nada más que cambia palabra “impida” por “límite” y todo lo demás que quede igual. Que la capacidad física o legal que limite cumplir debidamente con el ejercicio de sus atribuciones a su cargo, o sea que quede igual, nada más que yo solicito que cambien la palabra “impiden” por “límite”, que limite, perdón.

**Presidenta:** Alguien más desea hacer uso de la palabra.

Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Irma Leticia Torres Silva, con la observación de la palabra que hiciera el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Por asuntos municipales.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Me permite.

**Presidenta:** Adelante Diputado.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Haber, es incapacidad física permanente porque yo puedo temporalmente puedo estar incapacitado físicamente verdad. O sea, no ha sido ni siquiera consideraba aquí la situación, no ha sido analizada, discutida, porque volvemos, la incapacidad física, pues si ahorita cualquiera de nosotros se fractura las dos piernas, pues va a estar incapacitado físicamente un tiempo, si. Hay una incapacidad física, entonces ánimo, establézcanlo, si, porque no puede ser de esa manera, no puede ser de esa manera. Haber, acabo de aclarar que muchas de las oficinas si, municipales están digamos, no adecuadas para tener acceso las personas con alguna discapacidad motriz, hasta un exhorto se hizo, por qué no cumplen. Entonces, incapacidad física es una manera de mándale quebrar la piernas a alguien para que lo corras, no. Por favor, nada más establezcan una temporalidad o establezcan qué tipo de incapacidad verdad, porque pues si a lo mejor dos o tres meses no voy a poder asistir porque así lo establece verdad. Y repito aquí en un caso, estamos en una situación que muestra la susceptibilidad en la que se da, y que puede ser, verdad, aquí no es un ayuntamiento van a decir, pero en los ayuntamientos también se dan este tipo de casos. Propongo que lo discutamos o haber convénceme de que es así y le damos para adelante, no me opongo, lo que quiero que es que vean, gracias.

**Secretaria:** Tiene la palabra la Diputada Irma Leticia.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Bueno para clarificar antes que nada varias cosas, yo creo que aquí lo que se trata es de buscar el bien de los compañeros, como lo dije anteriormente, qué bueno que nos estamos uniendo, qué bueno que hay una excelente idea del grupo parlamentario del PAN, qué bueno que está el compañero Jorge de la mano y que nosotros también estamos trabajando en base a nuestros conciudadanos. Quien nos marca la incapacidad física, pues un dictamen médico, es el que a través del cual se le daría el procedimiento y es a través del cual se nos hacen los procedimientos con las incapacidades que nos marcan precisamente los dictámenes médicos para saber cuánto tiempo estamos en un proceso de recuperación y en cuánto nos podemos recuperar nuevamente. Eso lo tenemos en cualquiera de nuestros trabajos. Marcar, dentro de lo que estamos diciendo, qué tipo de incapacidad sería la que estaríamos favoreciendo, estaríamos entonces cuartando un derecho del compañero de trabajar y estaríamos entonces en lugar de favoreciendo discriminando a los compañeros que tengan algún tipo de incapacidad. Debemos de unirnos y les pido su voto a favor de esta propuesta, debemos de unirnos en favor de los compañeros trabajadores, para que desempeñen su trabajo en las mejores condiciones, y para que tengan la oportunidad de continuar mientras que lo permita su incapacidad, seguir desarrollándose gracias.





**Secretaria:** Tiene la voz el Diputado Jorge Valdéz.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Si yo creo que no debemos de poner ningún limitante, yo creo que ya habido casos, por ejemplo el del Diputado Ceniceros, un caso que sucedió que tuvo incapacitado unos meses por su accidente que tuvo, tenemos otro caso de Maky que sufrió también ahí, entonces yo creo que no limitemos finalmente, y ventosamente este salieron valientes hacia esa incapacidad que tuvieron en su momento y eso no fue motivo para que ellos siguieron laborando o ejerciendo su función de servidor público, yo creo que en esos aspectos sí creo que no debemos de poner limitante, porque finalmente pues nosotros no somos los que hacemos o vamos hacer un dictamen médico para saber si, sí o no yo creo que mientras tenga la capacidad este la persona aun, que allá tenido un accidente o algo, mientras pueda y tenga, yo creo para eso dice debidamente o sea, ahora sí que va hacer el medico el que determine si finalmente o la misma persona, a la mejor misma persona va a decir si, si o no, yo siento que ya no puedo seguir, pues mejor pido licencia no, entonces yo creo por eso la palabra, vuelvo a insistir debidamente es que sean las autoridades competentes o médicas, las que digan si ya no puede realmente seguir la persona verdad, porque hay veces que pueden seguir, digo son ejemplos que les acabo de decir pues si siguieron en su cargo y siguieron y no fue un impedimento, o sea a la mejor fue un impedimento momentáneo, pero eso no les impidió seguir, con su responsabilidad que tenían y estuvieron y si este Maky, y el Diputado Ceniceros, pues siguió hasta el último día de su mandato no.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Y del PRD, que también tuvo la amputación de...

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Si, si habido varios casos verdad, pero los más recientes pues han sido los de ellos no.

**Secretaria:** Tiene la palabra la Diputada Erika.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Gracias, aquí bueno creo que son dos cuestiones, aquí marca la incapacidad física o legal, en la que es la primera, la primera fracción como está actualmente me queda claro que si tiene una incapacidad legal bueno, pues finalmente tiene que llevar a cabo la responsabilidades, pero creo que una cuestión de incapacidad física, que es donde lo que más creo nos puede estar inquietando a todos, es el hecho que es una cuestión también como de derechos humanos, misma humanidad no, porque finalmente a mí me tocó ver, en un ayuntamiento porque aquí no estamos hablando de una licencia, solo estamos hablando son causas para la suspensión o



revocación del cargo de un miembro del ayuntamiento, una cosa es que una persona solicite licencia, y otra cosa es que le digan bueno es que por tu incapacidad física y se te va a suspender o revocar el cargo, creo que eso es algo que aquí como esta inicialmente, está bastante abierto, he permite en ese caso tener esas consideraciones que sean tenido en los casos que hemos visto, y si vamos limitando a pedir a que vamos viendo las propuestas, pues finalmente he se va coartando la posibilidad que tienen en este caso el servidor público de poder he atender, alguna causa fortuita que le pueda haber sucedido a la cual estamos todos sujetos finalmente. A mí me tocó ver precisamente, en un compañero del ayuntamiento que estuvo tres meses separado, que estaba atendiendo era una cuestión incluso casi de vida o muerte, pero que finalmente nunca se pensó en una revocación del cargo o una suspensión del cargo, estuvo su suplente, entonces creo que estas cuestiones de establecer con la mayor puntualidad, pues también limitan o no permiten que la interpretación de la ley sea más amplia, y en este caso tal vez pudiéramos separar incapacidad física, o a lo que se refiere incapacidad legal, para que pueda establecerse pues más definidamente porque la verdad creo que la incapacidad física, pues todos coincidimos que no debe de ser una razón, por la que inmediatamente se le dé la revocación, porque al final de cuentas puede ser algo transitorio, puede ser algo que tal vez lo limiten en algún momento pero eso no debe, bueno creo que no debería de ser una causa para revocar, porque al final de cuentas esa persona también he evidencia la voluntad de los ciudadanos de que fuera él, el quien esté presente o ella en sus órganos de gobierno.

**Secretaria:** Tiene la palabra el Diputado Jorge.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Si cuando hablaban de licencia es precisamente el ejemplo que puso la Diputada Erika, que el pidió licencia y entro suplente, yo estoy de acuerdo que estamos debatiendo la de suspensión o revocación, pero también si tiene capacidad, tiene derecho el ciudadano, el funcionario, perdón el regidor, o el alcalde o quien sea del ayuntamiento, al ayuntamiento a pedir licencia, como lo hizo precisamente este el compañero del PT regidor y entro suplente, pero efectivamente no porque se le pidió la licencia, o porque no la hubiera pedido no quiere decir que no haya motivo para revocarle o suspender a este de sus funciones verdad, por eso hablaba yo de la licencia, porque también puede cualquier miembro del ayuntamiento pedir licencia para atenderse y luego regresar como lo hizo el regidor del PT, en su momento, o sea por eso yo marque el tema de la licencia.

**Secretaria:** Haber tiene la voz el Diputado Garza De Coss.





**Diputado Francisco Javier Garza De Coss.** Si, si gracias Diputada Secretaria. Este muy atinados, si aquí más que todo también se está viéndola cuestión del cuidado, sabemos que bueno cuando se pide licencia pues bueno es algo muy válido, pero más que todo también por la cuestión este política, o sobre la presión política también que pudieran hacerle algún miembro del ayuntamiento, este que es eso algo también este grave o sea que quedara a criterio de algún alcalde o de una fracción mayoritaria verdad, este caso también porque ha pasado, ha pasado o grupos en este caso ajenos al mismo ayuntamiento. Entonces aquí la cuestión es ser un poquito más claros, este por de la cuestión de la incapacidad físico-legal, que le impide el desempeño de sus labores, entonces era más que todo también el cuidado de eso, sabemos que de la otra manera pues es algo muy válido lo de la he licencia, pero aquí era la revocación del cargo, que era lo que también sé que no podemos perder verdad y está muy amplio, a criterio de a la mejor un alcalde y eso era lo grave también del asunto.

**Secretaria:** La Diputada Irma, quería usted hacer uso de la voz, a ok, es todo.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Nos mandaron a la reflexión y eso estaba más difícil, tienes que renunciar.

**Presidenta:** Bueno compañeros diputados, al no haber más participaciones, o si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra, antes de someter a votación.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Pues es que mientras más, pues más me confundo, porque una cosa es el ayuntamiento y otro es el cabildo verdad y aquí hablaron del cabildo y que miembros que licencia verdad, yo no sé qué tan válida sea una licencia para un funcionario o un jefe de departamento o un jardinero o verdad, porque aquí estamos hablando de son causas para las suspensiones, revocación del cargo de un 00:30:55 del ayuntamiento, este el ayuntamiento son todos los que trabajan en él, y el cabildo es otra cosa verdad y no son trabajadores propiamente del ayuntamiento si, entonces y ahí si pues revocarle el cargo pues son otras leyes las que le revocarían el cargo, la licencia no sé, este pero pues creo que este, que se confunden más, este yo quería ver que tanto hemos leído el artículo completo verdad para poder este definir verdad este porque insisto alguien bueno ya sería cuestión de una, cuestión laboral alguna demanda de otro tipo verdad, porque haya resultado de un accidente fortuito, pudiera quedar como una incapacidad física si, que propiamente le impida a él y bueno pues ya veremos en ese momento que las autoridades correspondientes cumplen con sus deberes para con los trabajadores, es cuanto gracias.

**Secretaria:** Haber, tiene el uso de la voz, el Diputado Jorge.



**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Ayuntamiento, corporación o grupo de personas integrado por un alcalde y varios regidores que se encargan de administrar y gobernar un municipio.

**Secretaria:** Y nada más, ayuntamiento.

**Presidenta:** Son regidores, síndicos y alcaldes.

**Secretaria:** Nada más.

**Presidenta:** los demás son miembros de la administración, compañeros diputados y diputadas al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la diputada Irma Leticia Torres Silva, y con la percepción del Diputado Osvaldo Valdez Vargas, quienes este por la afirmativa de Asuntos Municipales, favor de hacerlo de la forma acostumbrada, Asuntos Municipales.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Lo puede hacer en conjunto a todos.

**Presidenta:** Por la Comisión de Atención Grupos Vulnerables, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este órgano elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, bueno ha sido aprobada la propuesta presentada por unanimidad, compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que esta secretaria tome nota y proceder en su caso a desahogar las participaciones correspondientes, agotados, adelante diputada.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Ahorita recordaba cuando el Diputado Arcenio comentaba que las instalaciones de las administraciones municipales no cumplen con lo que establece la ley de integración social de personas con discapacidad, si aprobamos un exhorto en sesión en pleno y me gustaría saber cuál es el avance, porque he estado muy pendiente, en correspondiente de saber si ya alguna administración municipal hizo entrega del plan de ejecuciones y de la eliminación de barreras, ningún ayuntamiento se les envió la información y nada, bueno pues yo creo que sería muy importante que este que sigamos retomando el tema y pues que no se estén pasándola por el arco del triunfo, o sea si estamos aprobando ahorita algo importante también este las administraciones municipales si hablo de todos los partidos políticos, tienen que hacer el esfuerzo de tener instalaciones dignas para todas las personas.



**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Ahí en Matamoros falta mucho.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Estoy diciendo todas las administraciones.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Pregunto si ahí en Matamoros falta mucho.

**Presidenta:** Si, compañeros legisladores, agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros y compañeras diputadas de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos aquí tomados, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del 26 de junio del presente.